

RESOLUCIÓN No. 243-2026
(Octubre 01)

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO POR CONCURSO
DE MERITOS 07 DE 2026.**

Por medio de la cual se ordena la Apertura de Convocatoria Pública por concurso de méritos No. 07 de 2026, para la presentación de propuestas para **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO CON RADICADO 15001-23-33-000-2013-00105-01**

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE UBALA CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones otorgadas por los numerales 3° y 9° del artículo 315 de la Constitución Nacional, La ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y,

CONSIDERANDO

Que es necesario adelantar el proceso por concurso de méritos para **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO CON RADICADO 15001-23-33-000-2013-00105-01**

Que el Municipio realizó los respectivos estudios de conveniencia y oportunidad para la presente contratación, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 11, 24, 25-7, 25-12, 26-3, 78, 80 Y 81 de la Ley 80/93, y el decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se publica la presente Resolución de apertura.

Qué no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, publicado en el SECOP durante los cinco días.

Que no se cumplieron las condiciones para limitar la convocatoria a mipymes colombianas.



Que existe disponibilidad presupuestal para contratar el objeto referido en el numeral 1° de estas consideraciones.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declárese la apertura de Convocatoria Pública por concurso de méritos No. 07 de 2026, haciendo invitación a las personas naturales o jurídicas legalmente capaces, que no se encuentren incursas en las causales de inhabilidad e incompatibilidad que establece la Ley, para que presenten Propuesta para **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO DE UBALÁ CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DEL CONSEJO DE ESTADO CON RADICADO 15001-23-33-000-2013-00105-01.**

ARTICULO SEGUNDO: MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección de la oferta más favorable para el municipio, se efectuará mediante CONCURSO DE MERITOS ABIERTO.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	Septiembre 24 de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación estudios y documentos previos	Septiembre 24 de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	Septiembre 24 de 2026	[Enlace SECOP I]
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	24 al 30 de Septiembre de 2026 - 5.00 pm	SECOP I; o en , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [CM-07-2026]
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	24 al 30 de Septiembre de 2026 - 5.00 pm	[Enlace SECOP I]
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	Septiembre 30 de 2026 - 5.00 pm	[Enlace SECOP I]
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	Septiembre 30 de 2026 - 5.00 pm	[Enlace SECOP I]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	Octubre 01 de 2026	[Enlace SECOP I]



Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	Octubre 01 de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A	[Enlace SECOP I]
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta Octubre 03 de 2026 -12.00 m	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Octubre 03 de 2026 -1.00 pm	[Enlace SECOP I]
Plazo máximo para expedir Adendas	Una día antes del cierre	[Enlace SECOP I]
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	Octubre 07 de 2026 - 4.30 pm	[Enlace SECOP I]
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	Octubre 07 de 2026 - 4.45 pm	[Enlace SECOP I]
		[Página web de la Entidad]
Evaluación de las ofertas	Octubre 08 al 13 de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe inicial de evaluación	13 de Octubre de 2026	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde: Octubre 14 de 2026 Octubre 16 de 2026 - 5.00 pm Hasta:	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación	Octubre 17 al 20 de 2026	[Enlace SECOP I]
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	Octubre 21 de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	dos días	[Enlace SECOP I]
Entrega de Garantías	dos días	[Enlace SECOP I]
Aprobación de Garantías	dos días	[Enlace SECOP I]

ARTÍCULO CUARTO: CONVOCATORIA A VEEDURIAS: Se convoca a todas las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, para que desarrollen su actividad dentro de las etapas pre contractual, contractual y post contractual, del presente proceso de contratación, de conformidad con la ley 80 de 1993 y el decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Para atender este compromiso la Entidad cuenta con Certificados de Disponibilidad Presupuestal correspondiente a la suma total de **DOSCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS**



Alcaldía de
UBALÁ

VEINTIOCHO PESOS M/CTE(\$ 214.988.928). Valor que se encuentra amparado con el CDP.

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026090033	2026-09-18	\$ 214.988.928

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en el Municipio de Ubalá Cundinamarca, el primer (01) día del mes de Octubre del año 2026.

MANUEL FERNANDO CALDERON PAEZ
Alcalde Municipal

Proyecto: Wilson Ardila Romero / asesor jurídico externo

Palacio Municipal – Carrera 3 N° 2 – 38
Ubalá, Cundinamarca
Teléfono: 304 564 5915
Código Postal: 251260

Página web: <http://www.ubala-cundinamarca.gov.co/>